H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ
CIUDAD HEROICA

DMPC/VER/A/0769/2026
EXPEDIENTE:2026/2027
ASUNTO: Anuencia
H. Veracruz, Ver., a 03 de Noviembre de 2026

CLINICA ESPECIALIZADA EN EPILEPSIA Y SUEÑO S.A DE C.V.
P R E S E N T E

Después de haber realizado la inspección por parte de los **C. ADRIAN GUTIERREZ GUZMÁN,** Inspectores de Protección Civil al inmueble que alberga el negocio denominado **CLINICA DEL SUEÑO** con giro de **MEDICO** ubicado en **AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO.INT.912 NO.EXT. A ENTRE MARIANO ESCOBAR Y MARIANO ABASOLO, COL. RICARDO FLORES MAGÓN** de este Municipio; esta Dirección a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **al momento de la inspección** el día **03 DE NOVIEMBRE DE 2026**, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de Protección Civil, asentadas en el reporte de inspección con número de folio **0884/11/2026.**

No se omite destacar que esta anuencia corresponde a la fecha que fue realizada la visita de inspección, situación que podría cambiar con el paso del tiempo, debido a variaciones en los factores desencadenantes de fenómenos perturbadores de origen natural, así como de las actividades humanas u otros sucesos extraordinarios no contemplados, por lo que esta Dirección de Protección Civil a mi cargo se deslinda de cualquier uso indebido o interpretación que se haga con la información contenida en este documento. Además, no se asume responsabilidad alguna por la falta de seguimiento o ejecución por parte del sujeto obligado y/o Representante Legal, de las recomendaciones, medidas preventivas y de mitigación de riesgos emitidas por el personal que practico la inspección.

No omito manifestar que la responsabilidad de la identificación de riesgos, así como las acciones de previsión, prevención y mitigación de los riesgos contenidos en el inmueble y/o establecimiento en comento, al igual que la preparación y la respuesta ante una emergencia o desastre, y la **aplicación y operación** del **Programa Interno de Protección Civil,** queda bajo **la obligación legal** de los **integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil** presentados en el Acta Constitutiva que forma parte del Programa en mención.

Así mismo, **nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento,** conforme lo establecen La Ley General de Protección Civil, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil, la Ley Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Municipal de Protección Civil, Ley Orgánica del Municipio Libre y en caso de irregularidades, riesgo o incumplimiento en la normatividad vigente, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en los ordenamientos antes mencionados; por ello lo exhortamos a que revise periódicamente sus equipos, instalaciones y procesos en materia de Protección Civil.

Esta dirección a mi cargo revocara la presente anuencia si existe dolo y/o modificación a la información presentada, o siniestro por la falta de seguimiento en las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Dirección a mi cargo, y podrá fincar sanciones a las que haya lugar con fundamento en dispuesto por la Ley Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este documento **no es determinante** para el otorgamiento de los permisos, licencias y/o autorizaciones ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo este documento **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las Diversas Direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las Dependencias involucradas para este efecto. Así mismo, le manifiesto que este documento no constituye un permiso, no inconveniente, factibilidad, licencia o autorización para realizar cambio de uso de suelo, remodelación, maniobras, demolición o construcción, para ello deberá cumplir con los requisitos correspondientes y realizar los trámites respectivos.

Vigencia hasta el 20 de octubre de 2027.
Una vez llegada esta fecha, deberá tramitar dicha renovación en las oficinas de esta Dirección.

ATENTAMENTE

VERACRUZ 2025-2027 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ING. GUADALUPE TAPIA HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ.